PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes
S E P R E L A D

Resolución Nº. 260

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 14/2014 "SERVICIOS DE SOPORTE TÉCNICO PARA PLATAFORMAS MICROSOFT", PARA LA SECRETARÍA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO O BIENES.----------

Asunción, 11 de agosto de 2014

VISTO: El Memorando D.G.A.F. N° 103/2014, de fecha 11 de agosto de 2014, por el cual la Dirección General de Administración y Finanzas remite los antecedentes de la Contratación Directa Nº 14/2014 **"SERVICIOS DE SOPORTE TÉCNICO PARA PLATAFORMAS MICROSOFT"**; y,

El Informe de Evaluación de Ofertas Nº 17/2014, de fecha 28 de julio de 2014, Contratación Directa Nº 14/2014 **"SERVICIOS DE SOPORTE TÉCNICO PARA PLATAFORMAS MICROSOFT"**; y,

CONSIDERANDO: Que, la Ley Nº 2.051/03 **"DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, su modificatoria la Ley Nº 3.439/2007; y, el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03; en concordancia con la Ley Nº 1.535/1999, **"DE LA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO" y el Decreto Nº 8.127/2000, "POR EL CUAL SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES LEGALES ADMINISTRATIVAS QUE REGLAMENTAN LA MENCIONADA LEY",** para el Funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF); y,

Nº. 260

Que, la Ley Nº 5.142 de fecha 06 de enero de 2014 **"QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014",** en la cual están previstos los programas a ser ejecutados en el presente Ejercicio Fiscal y el Decreto del Poder Ejecutivo Nº 1.100 de fecha 13 de enero de 2014 **"POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY Nº 5.142/2014**; y,

Que, conforme al Informe de Evaluación de Ofertas Nº 17/2014 del 28 de julio de 2014, el Comité de Evaluación recomienda adjudicar a la Firma OLAM S.R.L., de conformidad a los Artículos 27 y 28 de la Ley Nº 2.051/03; y, los Artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, por cumplir con la experiencia, la capacidad técnica y las condiciones legales del Llamado a Contratación Directa Nº 14/2014 **"SERVICIOS DE SOPORTE TÉCNICO PARA PLATAFORMAS MICROSOFT"**; y,

Que, existe disponibilidad presupuestaria para el efecto, según Certificado de Disponibilidad Presupuestario (CDP) Nº 983/2014; y,

Que, corresponde al Ministro – Secretario Ejecutivo de la Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes, ejercer su potestad de dirigir las actividades de la Institución, a través de disposiciones internas que regulen aspectos vinculados con la función de ésta Secretaría de Estado.

POR TANTO: en uso de sus atribuciones,

EL MINISTRO - SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO O BIENES;

R E S U E L V E:

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Victoria Jones Villalba
Secretaria General
SEPRELAD
SEPRELAD

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes
SEPRELAD

Resolución Nº. 260

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 14/2014 "SERVICIOS DE SOPORTE TÉCNICO PARA PLATAFORMAS MICROSOFT", PARA LA SECRETARÍA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO O BIENES.----------

Art. 1°. **ADJUDICAR**, la Contratación Directa Nº 14/2014 **"SERVICIOS DE SOPORTE TÉCNICO PARA PLATAFORMAS MICROSOFT"**, ID. 272.451, a la Firma **OLAM S.R.L.** con **RUC N° 80013217-3** por un monto total de **Gs.72.000.000 (guaraníes setenta y dos millones) IVA incluido, por un periodo de 24 (veinticuatro) meses de carácter plurianual.**----------

Art. 2°. **ENCARGAR**, a la Dirección General de Administración y Finanzas, a través de la Unidad Operativa de Contratación de la SEPRELAD, los trámites pertinentes, de conformidad a las disponibilidades presupuestarias y al plan de caja autorizado por el Ministerio de Hacienda, e imputar la erogación en el Rubro 260 "Servicios Técnicos y Profesionales", del Presupuesto vigente para la SEPRELAD.----------

Art. 3°. **COMUNICAR**, a quienes corresponda, y cumplido, archivar.----------

Fdo.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Victorina Genes Villalba
Secretaria General
SEPRELAD

OSCAR A. BOIDANICH FERREIRA
Ministro – Secretario Ejecutivo

VICTORINA GENES VILLALBA
Secretaria General

Nº. 260